

PROTEGE



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N°

-- 195 --

RANCAGUA, 22 FEB. 2010

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. 40 (V y U) 2004, LLAMADO II AÑO 2007 A LOS BENEFICIARIOS QUE SE INDICAN EN EL CUERPO DE LA PRESENTE RESOLUCION.

- a) El D.S. N° 40 (V. Y U.) de 2004, en su artículo 40.
- b) Lo dispuesto en la circular N° 055 del 15 de Junio de 2005, de la señora Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo,
- c) El Ord. N° 0640 de fecha 12 de febrero de 2010, suscrito por Director Serviu Región de O'Higgins el cual solicitó la ampliación del plazo de vigencia de Certificado (s) de Subsidio Habitacional General del D.S. 40 año 2004, para el o los siguiente (s) beneficiario (s) :
 - 1.- Franceska Fierro González de la comuna de Chepica
 - 2.- Eduardo Quinteros Maturana de la comuna de Requinoa
 - 3.- Paula Osorio Bobadilla de la comuna de Rancagua
 - 4.- Carlos Pizarro Guzmán de la comuna de Rancagua
 - 5.- Nelida Pinto Calderón de la comuna de Mostazal
 - 6.- María López Romero de la comuna de Rancagua
- d) El D.S. N° 280 de fecha 02 de Noviembre de 2006, que nombra a la suscrita Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Sexta Región, dicto la siguiente:

RESOLUCION

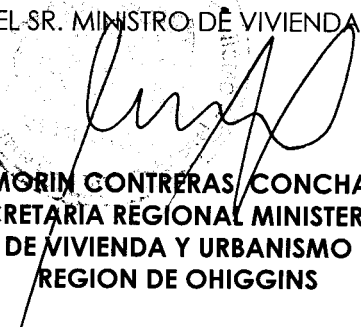
OTORGUESE un nuevo plazo de vigencia, al o los certificado (s) de Subsidio Habitacional regidos por el D.S. 40 año 2004 al o los siguiente (s) beneficiario (s):

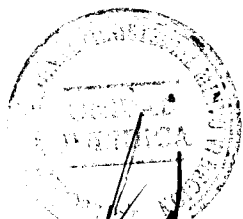
- 1.- Franceska Fierro González de la comuna de Chepica hasta el 28 de febrero de 2010
- 2.- Eduardo Quinteros Maturana de la comuna de Requinoa hasta el 30 de marzo de 2010
- 3.- Paula Osorio Bobadilla de la comuna de Rancagua hasta el 28 de febrero de 2010
- 4.- Carlos Pizarro Guzmán de la comuna de Rancagua hasta el 30 de marzo de 2010
- 5.- Nelida Pinto Calderón de la comuna de Mostazal hasta el 30 de marzo de 2010
- 6.- María López Romero de la comuna de Rancagua hasta el 28 de febrero de 2010

b. El o los certificado (s) de Subsidio que se indica en el Resuelvo precedente, mantendrán su vigencia en todas sus partes y datos contenidos en el original, salvo la modificación al nuevo plazo de vencimiento que autoriza la presente Resolución.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE

"POR ORDEN DEL SR. MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO"


MORIM CONTRERAS CONCHA
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE OHIGGINS



MCC/EBM/CTC
Distribución

- Director Serviu Región de O'Higgins
- Jefe Depto Técnico Serviu
- Unidad asistencia. Técnica Serviu
- Dpto OO.HH- D.P.H. Minvu
- Depto. OO.HH. Serviu
- Depto. Planes y Programas Seremi
- Archivo Seremi
- Archivo Jurídica
- Sr. Carlos Saravia A.